



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 434/2022

**A : BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)**

**DE : JUAN PABLO CORREA SARTORI
FISCAL INSTRUCTOR**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a procedimiento sancionatorio Rol F-024-2022

FECHA : 26 de agosto de 2022

De mi consideración,

Con fecha 02 de junio de 2022, doña Paola Burgos Leiva y don Humberto Díaz Oviedo, representantes legales de EcoTecnos S.A., presentaron a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol F-024-2022.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo 3.1, letra d), de la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, saluda Atte.,

Juan Pablo Correa Sartori
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.